



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.490/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Silvia Cristina HERNANDEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado Especializado en Insuficientes Mentales de la Escuela Superior Docente N° 801 de Chubut ;

Que a Fs. 23 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas Carreras peticionan se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 25 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 26 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 27 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Fundamentos Bioneurológicas del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Silvia Cristina HERNANDEZ (D.N.I.N° 20.848.826), en la asignatura "Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje" de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacio-



602



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2 -

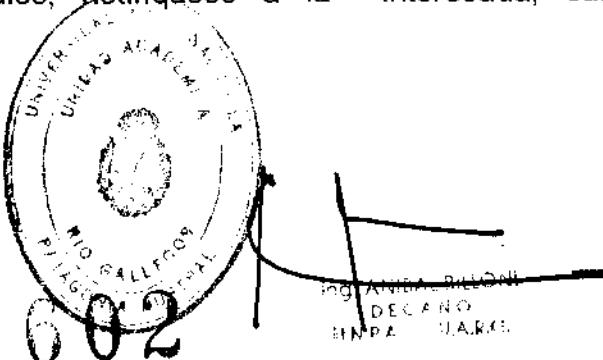
nal de la Patagonia Austral con la asignatura Biología y Base Neurológicas del Comportamiento de la Carrera Profesorado Especializado en Insuficientes Mentales de la Escuela Superior Docente N° 801 de Chubut.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Silvia Cristina HERNANDEZ (D.N.I.N° 20.848.826) en las asignaturas Problemática Educativa e Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado Especializado en Insuficientes Mentales de la Escuela Superior Docente N° 801 de Chubut.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido,
ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº



Ingr. ANIBEL BILLIONI
DECANO
ENPA - MARCE